



Disposiciones de uso de las instalaciones del Centro Universitario de Paysandú

1. La Sala “Maestro Héctor Ferrari”, la Sala de Video Conferencias (Sala B), la Sala de Reuniones y las restantes aulas pertenecientes al Centro, podrán ser cedidas en uso a Instituciones Públicas, asociaciones de profesionales y otras organizaciones de la sociedad civil.
2. Podrán realizarse reuniones, charlas, exposiciones, mesas redondas, conferencias de prensa, cursos, asambleas, proyecciones de videos y películas, espectáculos teatrales, jornadas técnicas o artísticas, actividades académicas, de capacitación o formación.
3. En todos los casos, las actividades que se lleven a cabo deberán adaptarse a los días y horarios de funcionamiento del Centro.
4. Las instituciones públicas, organizaciones y/o personas que soliciten el uso de las instalaciones, deberán abstenerse de llevar a cabo actividades político-partidarias, religiosas y/o que propaguen ideologías discriminatorias de cualquier orden o que vulneren los derechos humanos.
5. Las actividades que se realicen, serán sin fines de lucro y no podrán ser de promoción comercial o industrial de carácter particular.
6. En el otorgamiento de las salas y salones, tendrán prioridad en el siguiente orden:
 - a) las actividades universitarias del CUP y de otras áreas de la Universidad
 - b) Instituciones Públicas
 - c) Otras organizaciones de la sociedad civil
7. Las solicitudes deberán realizarse:
 - a) con una anticipación no menor a 3 (tres) días hábiles del evento;
 - b) completando el formulario que se encuentra en la página web del CUP: www.cup.edu.uy
8. La presentación del formulario no implica el otorgamiento de la sala o aula. La confirmación o denegación del uso se realizará en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.
9. Las instituciones y organizaciones que usen las instalaciones serán responsables por los daños y/o deterioros que se provoquen en los bienes muebles y/o inmuebles por causa de sus actividades.
10. Quedará a consideración de la Dirección , si es necesario cubrir los gastos incurridos por el uso de las Instalaciones.